

SELO TERCERO, VN REAL
 AÑO DE MIL SETECIENTOS
 VALGA PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D.
 FRAN. VI. EN LOS AÑOS DE 1749 Y 1750

*Yo el Rey en el Ceu en donde yo el Rey
 mill eia y cinquenta e ante el dho. Excmo. Sr. D. Juan de Larrea
 sal y largas conde del Castillo de... en virtud de esta ciudad y en
 Juxta lo que el Sr. Representa esta peticion*

Don Joseph Garcia Ramos como sea proceca y a la luz de

*Como se pide y en dho ante V. S. pareco y digo que por la declaracion que en dho
 despachare la Cax... via forma presento con esta de uerme Juan Villarroel ciento,
 ra de just. requiri... de treinta y siete q. cinco r., y aunque declara no tener bienes
 ra Ciudad de Just... algunos con que satisfazerlos, con esta de uerme lo con esta de
 Just. y declare... pues en la Cui. de Traujillo y poder de don Juan de Larrea tiene
 Juan de Larrea si tiene... un sambo, fuera de uarios en la Provincia de Casamare
 En su poder In... y para que mi credito quede cubierto.
 sambo de man? un sambo, fuera de uarios en la Provincia de Casamare
 Villarroel y fho de... pido y suplico se me despachar me mandamiento, en
 Embargo a la... para la justicia de dha Cui. de Traujillo, y Villa
 satisfacion... para aprender dho sambo; y para ello que
 Cant. Con... just. y declare el dho Larrea en poder de quien para, si es
 En este... de don Juan de Larrea, y con esta de uerme, que me satisfaga
 la expresada cantidad, que es D. que pido*

Joseph Garcia Ramos

CA-50 1
 CAJ 68
 DOC 761
 F L

Al Vista y sus. m. que se despache el Mandamiento que
se pide y que se inserte en Casa de Justicia Real
toria Comarida a las Justicias de la Ciudad de Avila
Villa de Casa Nueva para que se y declare con
fren. Lanza si tiene en su poder un Cambo de Man
Villarreal y fho se embarque hasta la Satisfaccion
de la Carta contenida en este escrito Para Copiarlo y
firmo con parecer de D. Juan Santiago Loranio Marin
y suva Hicor acc. Ha. cui. —
El Conde de el Castillo 10/11/16

Antonio
D. Juan Loranio Marin
D. Juan de la Haza